



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### Nº 280 – 2016- GRJ/GGR

HUANCAYO, 05 de Setiembre del 2016

#### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**VISTO:** El Informe Presupuestal Nº 212-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" y "Donaciones y Transferencias"

#### CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante REPORTE Nº 128-2016-GRJ-DRSJ-DG; la Dirección Regional de Salud Junín, solicita realizar una Transferencia Presupuestal tipo 004, de una unidad ejecutora; transferencia que será orientada a la compra de medicamentos e insumos médicos; para lo cual propone modificaciones entre Unidades Ejecutoras, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo SEGUNDO de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNÍN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;



GERENCIA GENERAL
DOC. Nº 1667921
EXP. Nº 1133480



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo Tercero.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 SEP 2016

Abog. A. Antoniera Vitarón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL



**ANEXO 1**  
**RER N° 225-2016-GR-JUNIN/GR**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DE:				A:		
PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	408 SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	400 DIRESA JUNIN	TOTAL
0002	SALUD MATERNO NEONATAL			16 846	16 846	16 846
	3033172	ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA				
	5000037	BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA		16 846	16 846	16 846
		GASTOS DE CAPITAL		16 846	16 846	16 846
		2.3 BIENES Y SERVICIOS				
		<b>TOTAL</b>		<b>16 846</b>	<b>16 846</b>	<b>16 846</b>

**RESUMEN**

GASTOS DE CAPITAL	16 846	16 846
2.3 BIENES Y SERVICIOS	16 846	16 846
<b>TOTAL</b>	<b>16 846</b>	<b>16 846</b>



